



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15696 a 184/15699

24/07/2017

43967 a 43970

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe indicar a Su Señoría que el Banco de España no tiene información exacta sobre las reclamaciones presentadas por la vía del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo. La información estará disponible en sede de la Comisión de Seguimiento, Control y Evaluación del cumplimiento del Real Decreto-ley 1/2017 una vez que ésta la reciba, con arreglo a la plantilla y a los plazos que ha establecido mediante el Acuerdo de 26 de julio de 2017:

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/07/31/pdfs/BOE-A-2017-9130.pdf>

Madrid, 03 de octubre de 2017